



SOLICITUD DE PLAZA EN ESTUDIOS CON LÍMITE - CURSO 2008/2009
CONVOCATORIA OCTUBRE 2008

(Deberá imprimir la solicitud y una vez cumplimentada remitirla, junto con el resto de la documentación exigida, al Registro General, Plaza del Riego nº 4 – 33003 de Oviedo o Registros Auxiliares)

DATOS PERSONALES				
Apellidos:		Nombre:		DNI:
Dirección: C/Plaza/Avda.:			Nº:	Piso:
Localidad:			Provincia:	Tfno.:
Lugar de nacimiento (Localidad/Provincia/País):				F. de nacimiento:

DATOS ACADÉMICOS

P.A.U. (Selectividad y alumnos procedentes de sistemas educativos de la U.E., del E.E.E., Suiza y China)	
---	--

Formación Profesional Reg. Rama:	
--	--

COU sin Selectividad	
-----------------------------	--

LOGSE

	Vía 1	Vía 2
Científico-Técnica		
Ciencias de la Salud		
Humanidades		
Ciencias Sociales		
Artes		

COU

A – Científico-Tecnológica	
B - Biosanitaria	
C - Ciencias Sociales	
D - Humanístico-Lingüística	

Marcar con una **X** en las casillas y rellenar, en todos los casos, la convocatoria.

CONVOCATORIA

Año

Junio	
Septiembre	

Universidad de origen:

.....

	Vía 1	Vía 2
Baremo		

(A rellenar por la Universidad)

RESERVA DE PLAZAS PARA CUPOS

DISCAPACITADOS (mín.33%)	
---------------------------------	--

Adjuntar certificado de minusvalía

DEPORTISTAS ALTO NIVEL/ALTO RENDIMIENTO	
--	--

Adjuntar copia de Resolución B.O.E.

ESTUDIOS

Podrá elegir hasta 3 estudios por orden de preferencia, de 1 a 3

	Licenciado en Biología
	Ing. Técnico Industrial, Esp. Mecánica
	Maestro, Esp. Educación Musical

NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS EN LOS ESTUDIOS SOLICITADOS UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

En a de de 2008

Firma,

Los datos personales recogidos en el proceso de preinscripción y matrícula tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Universidad de Oviedo (c/ San Francisco, 3, 33003 Oviedo) para la organización de la Docencia y el Estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad.

El estudiante que formalice la presente preinscripción y/o matrícula está de acuerdo en que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y la realización de prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación de los datos personales y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Vicegerencia de Asuntos Económicos, Plaza de Riego nº 4, Oviedo.

La documentación deberá presentarse en castellano, de conformidad con el Art. 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la Lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella... La Administración pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y los documentos dirigidos a los interesados que así lo soliciten expresamente...

UNIDAD DE ESTUDIANTES: Tfno.: 985104116

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

ENVIAR a alguno de los siguientes registros: *Registro General de la Universidad de Oviedo, Plaza de Riego, 4 33003-Oviedo*
Admón. del Edif. Tecnológico del Campus de Mieres: c/ Gonzalo Gutiérrez de Quirós, planta baja
Aulario Sur del Campus de Viesques de Gijón-Sección de Estudiantes, planta baja
Admón. de la E.U. de Estudios Empresariales de Oviedo-Campus de El Cristo, planta baja

1 al 3 de octubre: Solicitud de plaza de alumnos con P.A.U. y Formación Profesional Reglada de septiembre del año en curso y COU sin PAU de años anteriores .
 15 de octubre: Resolución de admisión y publicación de las listas en los centros del estudio que pidieron en primera opción. Plazo de matrícula: 16 al 23 de octubre. Plazo de reclamación: 15 al 18 de octubre.

MUY IMPORTANTE: Sólo se podrá presentar una solicitud por interesado. En caso contrario, serán anuladas todas las peticiones.

PLAZOS (INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA)

Sólo se podrá presentar una solicitud por interesado, en caso contrario serán anuladas todas las peticiones.

1 al 3 de octubre	Solicitud de plaza de alumnos con P.A.U. y Formación Profesional Reglada aprobados en septiembre del año en curso y COU sin P.A.U.
15 de octubre	Publicación de listas en Internet y en los centros del estudio que pidieron en primera opción. Plazo de reclamación: 15 al 18 de octubre. Matrícula del 16 al 23 de octubre.
28 de octubre	Publicación de la 2ª lista de admitidos de la Fase 2ª, en los casos en que efectivamente queden plazas por cubrir. Matrícula del 29 al 31 de octubre.
4 de noviembre	Publicación de la 3ª lista de admitidos de la Fase 2ª, en los casos en que efectivamente queden plazas por cubrir. Matrícula del 5 al 7 de noviembre.
11 de noviembre	Publicación de la 4ª lista de admitidos de la Fase 2ª, en los casos en que efectivamente queden plazas por cubrir. Matrícula del 12 al 14 de noviembre

Los alumnos de la Universidad de Oviedo que superaron la P.A.U. y presentan reclamación deberán realizar la inscripción en el plazo oficial para los estudios que deseen. Los alumnos que hayan suspendido la P.A.U. y tras la reclamación aprueben, presentarán la inscripción en el plazo que se indique en el momento de la notificación de los resultados.

FORMA DE INSCRIBIRSE

La solicitud de plaza en estudios con límite de acceso para el curso 2008/2009 podrá efectuarse:

- 1) En autoservicio a través de INTERNET desde cualquier lugar (<http://www.uniovi.es/>) hasta las 15,00 h. del último día de inscripción. En aquellos casos en que el alumno no disponga de acceso a Internet, la Universidad les facilitará este servicio en Oviedo-Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo C/González Besada nº 13. **Horario de atención al público: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.**
- 2) Complimentando este impreso y presentándolo firmado, **dentro del plazo establecido**, junto con el resto de la documentación requerida por los medios legalmente previstos (Registro Universitario, Servicio de Correos y Telégrafos del territorio español, etc.)

DOCUMENTACIÓN

FASE B y C (OCTUBRE 2008)

* ESTUDIANTES QUE HAN SUPERADO LA P.A.U. EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:	DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ● P.A.U. aprobada en septiembre de 2008. 	<ol style="list-style-type: none"> 1-Solicitud de plaza cumplimentando el impreso: Solicitud firmada 2-Solicitud de plaza a través de INTERNET accediendo con su P.I.N.: No necesitan presentar documentación alguna.
* RESTO DE ESTUDIANTES:	DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ● P.A.U. aprobada en septiembre de 2008 en otras Universidades. 	D.N.I. o Pasaporte (fotocopia) y Tarjeta de P.A.U. (original y fotocopia o fotocopia compulsada) y solicitud firmada. (Fase B).
<ul style="list-style-type: none"> ● Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E., del Espacio Económico Europeo, Suiza y China. (Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación B.O.E. 21-marzo-2008). 	D.N.I. , Pasaporte o Documento de Identidad del país de origen (fotocopia). Credencial expedida por la UNED para el acceso a la Universidad Española, cuya fecha no podrá ser posterior a la del último día del plazo de preinscripción (original y fotocopia o fotocopia compulsada), certificado de acreditación de haber superado la prueba de competencia lingüística en castellano en la Universidad de Oviedo para el curso 2008-2009 y solicitud firmada.
<ul style="list-style-type: none"> ● Formación Profesional Reglada (F.P. de 2º Grado, Módulos Profesionales de Nivel III y Ciclos Formativos de Grado Superior) cuyos estudios se hayan terminado en septiembre de 2008. 	D.N.I. o Pasaporte (fotocopia), Certificación Académica y Título o resguardo de solicitud (original y fotocopia o fotocopia compulsada) y solicitud firmada. (Fase B). En los certificados de F.P.II deben constar las asignaturas por Áreas de Conocimiento . A los alumnos procedentes de Centros Privados, se les exigirá la Certificación del Centro Público al que estén adscritos los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> ● C.O.U. sin P.A.U. 	D.N.I. o Pasaporte (fotocopia) y Libro de Escolaridad (original y fotocopia o fotocopia compulsada) y solicitud firmada. (Fase C).

Además de la documentación exigida de acuerdo con su modalidad de ingreso, los alumnos que aleguen alguna **característica especial** deberán presentar:

Discapacitados	Certificado de Minusvalía actualizado al plazo de inscripción o copia compulsada de la Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales, en caso de ser aquella definitiva.
Deportistas de Alto Nivel /Alto Rendimiento	Copia de la Resolución del B.O.E. donde conste el nombre del interesado /Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad Autónoma

La documentación deberá presentarse en castellano, de conformidad con el Art. 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la Lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella... La Administración pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y los documentos dirigidos a los interesados que así lo soliciten expresamente...